



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

Resolución Digital CDFHyCS N° 66 / 2024

VISTO:

El TRAM FHYCS – DGA STU 16959/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que en la nota del Visto, la Dra. Susana Debattista solicita el aval a su renuncia por jubilación a la dirección del Proyecto de Investigación 1684, “Alcances y límites de la noción representación/representaciones en la Teoría Social Contemporánea III. Representaciones, Subjetividades y Memorias en lucha en el norte del Chubut 1876-2020”.

Que la Dra. Susana Debattista puede formar parte de la unidad ejecutora en calidad de asesora.

Que la Prof. Mariela Flores Torres acepta asumir la dirección del proyecto mencionado, a propuesta de la Dra. Susana Debattista.

Que es política de la Facultad acompañar las actividades de investigación de sus equipos docentes.

Que es necesario continuar y profundizar estas acciones.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IV° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada el día 07 y 08 de noviembre, ppos.

POR ELLO:



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Avalar la renuncia de la Dra. Susana Debattista por jubilación como directora del Proyecto de Investigación 1684, “Alcances y límites de la noción representación/representaciones en la Teoría Social Contemporánea III. Representaciones, Subjetividades y Memorias en lucha en el norte del Chubut 1876-2020”.

Art. 2º) Avalar la continuidad de la Dra. Susana Debattista como miembro de la Unidad Ejecutora en calidad de asesora en el proyecto mencionado en el Art. 1º.

Art. 3º) Avalar a la Prof. Mariela Flores Torres, DNI 28.055.228, como Directora del Proyecto de Investigación mencionado en el Art. 1º.

Art. 4º) Gírese a Secretaría de Investigación para la posterior elevación de la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art. 5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

m.c

Firmado digitalmente por:

María Laura Olivares-Secretaria

Susana Laura Vidoz-Presidente

Hoja de autorizaciones